

ÁREA RESPONSABLE:

UNIDAD DE PROGRAMACION DEL SECTOR CENTRAL

PROCEDIMIENTO:

REGISTRO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION EN LA CARTERA DE LA UNIDAD DE
INVERSIONES

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Coordinar de manera eficiente el proceso de programación-presupuestación, el seguimiento del ejercicio y la rendición de cuentas de la SCT y sus entidades coordinadas, a través de la difusión de la normatividad vigente, así como el control y análisis de los presupuestos asignados, para que las mismas cuenten oportunamente con los recursos necesarios para su operación.

OBJETIVO

Llevar a cabo el registro y actualización en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, en el módulo de cartera, de los Programas y Proyectos de Inversión solicitados por las Unidades Administrativas.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. Las solicitudes de registro y actualización de los programas y proyectos de inversión a cargo de las Unidades Administrativas de la SCT deberán presentarlas a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.
2. Las solicitudes deberán enviarse por el titular del área, en impreso y medios electrónicos y/o magnéticos, apegándose a los lineamientos que en su momento emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la elaboración de los estudios costo y beneficio.
3. La Unidad de Programación del Sector Central será la encargada de registrar o actualizar los programas y proyectos de inversión en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, en el módulo de cartera.

ÁREA RESPONSABLE:	Unidad de Programación del Sector Central
PROCEDIMIENTO:	Registro de Programas y Proyectos de Inversión en la Cartera de la Unidad de Inversiones
DURACIÓN TOTAL:	14 Días

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Unidad de Programación del Sector Central	Recibe solicitud de registro y/o actualización de programas o proyectos de inversión de las Unidades Administrativas a través de la Dirección General Adjunta de Presupuesto y Contabilidad.	1 día
02		Analiza la solicitud de registro y/o actualización de programas y proyectos de inversión que cumpla con los lineamientos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y turna a los Departamentos de Programación de los Subsectores de Infraestructura, Transporte y Puertos y de Comunicaciones, Administración y Centros SCT.	3 días
03	Departamentos de Programación del Sector Central A, B y D	Recibe de la Subdirección de Programación del Sector Central las solicitudes de registro y/o actualización de los programas y/o proyectos de inversión, revisa que cumpla con los lineamientos para la elaboración de las justificaciones económica y/o estudios costo y beneficio, registra en el Portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda, en el módulo de cartera y turna en línea a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su revisión y autorización, o en su caso para que emita en línea las observaciones que considere.	5 días
04		Da seguimiento en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, de la autorización o de las observaciones que se emitan a los programas o proyectos de inversión. En ambos casos prepara oficio al titular de la unidad administrativa responsable, comunicándole ya	3 día

ÁREA RESPONSABLE:	Unidad de Programación del Sector Central
PROCEDIMIENTO:	Registro de Programas y Proyectos de Inversión en la Cartera de la Unidad de Inversiones
DURACIÓN TOTAL:	14 Días

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
05	Unidad de Programación del Sector Central	sea la autorización o las observaciones al programa o proyecto, y turna a la Subdirección de Programación del Sector Central para recabar la firma del Director General de Programación, Organización y Presupuesto.	2 días
06		Recibe la propuesta de oficio de comunicación, revisa y turna a la Dirección General Adjunta de Presupuesto y Contabilidad para recabar la firma del Director General de Programación, Organización y Presupuesto	
		Archiva copia del oficio y antecedentes. TERMINA PROCEDIMIENTO	